

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE
CENTRO DE ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DEL PAISAJE



Francisca Ianiszewski Buxton
Calidad de vida y sustentabilidad.
Conceptos-objetivos para el desarrollo y la equidad social.
Universidad Central de Chile
Santiago, Chile. Abril 2010

CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

FRANCISCA IANISZEWSKI BUXTON

RESUMEN

El texto explora los contenidos valóricos y filosóficos que se han organizado en torno a conceptos tales como Calidad de vida, desarrollo sustentable, equidad étnica y social. Pone de relieve su origen como expresión de la conciencia social y científica, frente a la constatación de los efectos negativos en la calidad de salud social y ambiental del planeta, que están generando las actuaciones humanas en el territorio y en la sociedad. Examina en especial su carácter de objetivos transversales de nivel global, orientados a mejorar las condiciones de vida y salud del sistema planetario, y examina su potencialidad para revertir los efectos nocivos de los modelos de gestión que se aplican desde un orden central.

El análisis se centra en la generación y posicionamiento de los discursos organizados en torno a estos conceptos, con miras a perfilar su viabilidad en cuanto expresan objetivos insertos en el modelo económico, social y político de las sociedades actuales. Para ello se analiza la instalación de estos Conceptos-Objetivos en el ámbito de gestión y administración de políticas sociales y territoriales y sus orientaciones hacia el bien común. Se advierte la limitada inserción de los principios de equidad y sustentabilidad en el espacio cultural chileno y la estructura valórica dominante.

En especial, se examina la operatividad de estos conceptos en cuanto respuesta frente a la evidencia de los efectos socio-ambientales que tienen su mayor expresión en la cotidianeidad de aquellos que han perdido las posibilidades de gestionar su territorio y sus componentes o "recursos". Se cuestiona el alcance de sus significados frente a la situación de la población más pobre, crecientemente inhabilitada para hacer uso de sus habilidades (propias de lo humano y del habitar) para la construcción de su vida familiar. Y se advierte, en el caso nacional, sobre la estrechez del espacio cultural para la instalación de estos conceptos en el quehacer cotidiano.

PALABRAS CLAVES:

Calidad de Vida, Desarrollo Sustentable, Formaciones Sociales, Equidad Social, Convenciones Internacionales.

ABSTRACT

The text explores the values and philosophical contained that have been organized around such concepts as Quality of life, sustainable development, ethnic and social justness. It puts of relief their origin like expression of the social and scientific conscience, in front of the verification of negative effects in the quality of social and environmental health of the planet that are generating by human performances in the territory and in the society. Especially examine its character of traverse objectives of global level, guided to improve conditions of life and health of planetary system, and examine its potentiality to revert noxious effects of management models that are applied from a central order.

The analysis is centered in the generation and positioning of organized speeches around these concepts, with an eye toward profiling its viability as soon as they express objectives contained by economic, social and political pattern of the current societies. For it, is analyzed the installation of these Concept-objectives in the management and social and territorial political administration environment and their orientations toward the very common good. It is noticed the limited insert of principles of justness and sustainability in Chilean cultural space and dominant value structure.

Especially, the operability of these concepts is examined as answer in front of the evidence of the partner-environmental effects that have its biggest expression in the everyday of those that have lost the possibilities to negotiate its territory and its components or "resources." The reach of its meanings is questioned in front of the poorest population's situation, increasingly disabled to make use of its abilities (characteristic of human being and of inhabiting) for the construction of its family life. And it is noticed, in national case, about the hardship of cultural space for the installation of these concepts in the daily chore.

KEY WORDS:

Quality of Life, Sustainable Development, Social Formations, Social Justness, International Conventions.

TEMARIO:

1. Calidad de vida, sustentabilidad ambiental y valores culturales
2. Recorrido del concepto de calidad de vida en la constitución de las convenciones internacionales.
3. Calidad de vida y desarrollo sustentable; conceptos-objetivos como meta transversal de actuación.
4. Conclusiones.

1. Calidad de Vida, Sustentabilidad Ambiental y Valores Culturales

La calidad de vida y el desarrollo sustentable, constituyen objetivos que emergen como enunciación teórica en todos los órdenes institucionales de la sociedad. Constituyen básicamente horizontes axiológicos y de deseabilidad, conformados como respuesta ante las condiciones de vida infrahumanas de grandes grupos sociales, y frente a los grandes desastres ambientales que se evidencian en distintas localidades del planeta. Presentan una crecientemente gravitación en los discursos y encuadres normativos de la gestión territorial y político-social. Pero, a la hora de conformar definiciones operacionales, no fluyen sobre la lisura de una vasta explanada de consensos, sino muy por el contrario, se encaminan sobre una accidentada superficie, discontinuada por insalvables obstáculos que imposibilitan o hacen conflictiva su aplicabilidad.

Sin embargo, estos conceptos no son en nada nuevos. Se encuentran integrados a las cosmovisiones culturales de muchos sistemas socio-culturales desde los orígenes de la humanidad. Han sido constitutivos de la autoctonía del saber en que se gesta la noción común e individual de autorrealización en muchas comunidades locales. Y han servido de ejes estructuradores de la construcción social de sus ideas sobre la naturaleza humana, sus necesidades y sus satisfactores. Se expresan en las lógicas que orientan sus búsquedas de un ambiente propicio para la conservación de su salud física y mental, y en la construcción del dónde y el cómo desplegar su creatividad, su intelecto y su imaginación. Paradójicamente, estos conceptos también germinan bajo condiciones adversas en forma reactiva, cuando la formación cultural se desarrolla piramidalmente. Es decir, nacen como contraposición reivindicativa de derechos y libertades frente a las estructuras represivas de una clase dominante que busca mantenerse en una posición de privilegio.

Pero, en la cultura global actual, cuando la integridad ecológica ha perdido su condición intrasistémica, la idea de “*desarrollo sustentable*”, ha debido ser reinstalada como

concepto-objetivo universal. Esto, mediante su lento trazado en un proceso de Cumbres, Acuerdos y Convenciones Internacionales concertadas por instancias de la más alta representatividad internacional como la Organización de Naciones Unidas. Para los efectos de estas notas, podría acotarse como punto inicial del recorrido de revaloraciones del concepto de sustentabilidad, la Conferencia de Estocolmo en 1972, desarrollándose éste hasta su expresión actual como “*desarrollo sostenible*”. Sin embargo, como se señaló inicialmente, su contenido valórico y filosófico se encuentra en la configuración de relaciones socio-territoriales de producción, en muchas formaciones sociales ancestrales. Sin ir muy lejos, en el pueblo Aymará, en el norte chileno-argentino y sur de Bolivia, y el pueblo Mapuche al centro y sur de Chile y Argentina, a ambos pies del macizo montañoso andino. Se trata de comunidades que llegaron a estructurar su orden social, incorporando, como elementos dominantes de su quehacer cotidiano, los atributos de la naturaleza del territorio que ocuparon. Desarrollaron su formación social y cultural dentro de una estructura de relaciones de colaboración armónica y respetuosa de la fragilidad de la naturaleza. Constituyeron sistemas socio-culturales concientes de la necesidad de la naturaleza para la sustentación de su cultura, sistemas de orden social que pueden ser considerados hoy como modelos de sustentabilidad. Son hoy referentes de actuación para la sustentabilidad para cualquier otra comunidad que lo adopte en la modernidad, con la notable diferencia definida tanto por la espontaneidad como por la oportunidad en que fueron constituidos.

Cabe destacar que en Chile, así como en muchos otros países sobre todo del hemisferio sur, se conservan dos grandes corrientes productivo-culturales. Una de origen europeo, cuya base ideológica se puede situar en un nivel superior y controlador de la naturaleza, conduce al desarrollo de un modelo de relaciones socio-productivo que reconoce en la naturaleza “recursos” para el crecimiento económico, NAREDO & VARELO¹ (1999), y centra su quehacer científico-tecnológico en distintas formas de facilidad funcional y sobreexplotación de la naturaleza. Actualmente toma el nombre de modelo neoliberal, y ha sabido conservar una posición de control y dominio para la reconstrucción del propio sistema de relaciones socio-productivas instalado con el origen de las civilizaciones, hasta proyectarlo hoy a niveles globalizadores.

La otra gran corriente productivo-cultural, se refiere a las etnias que persisten dispersas en países de América, África y Asia. La vemos en pueblos originarios que por motivos de fortaleza idiosincrática y cultural, han logrado persistir, aunque en forma acotada. Conservan estas culturas, en el marco de sus posibilidades, sus sistemas de relaciones socio-productivas, los que, sin entrar en materia social, y en términos puramente ecológicos, son altamente sustentables, en tanto reconocen la fragilidad de los sistemas ecológicos de los cuales dependen y generan relaciones productivas que promueven la conservación del sistema natural. Prestan atención a la conservación: de los cursos de agua, de la vegetación que los protege, de los suelos productivos, y de la vegetación que los circunda y contienen, etc.

¹ NAREDO PÉREZ, JOSÉ MANUEL; VALERO CAPILLA ANTONIO. **Desarrollo Económico y Deterioro Ecológico**. 1999.

Ambas corrientes han evolucionado conservando su orden social y cultural, y sus motivaciones valóricas de actuación territorial, pero no han llegado a ni aun sincretismo ni a una síntesis. Hay en ellas aporías que no dan acceso a posibilidades integradoras. Así, persiste y se acrecienta la oposición valórica entre la corriente socio-productiva mercantilista, y la corriente que podría llamarse pro-sustentabilidad étnica. Es esta oposición la que se expresa en un conflicto étnico-social que perdura hasta hoy desde la colonización de distintos países de América y África sobre todo. Es esta polarización la que se manifiesta también en aquellas convenciones internacionales para la equidad étnica y social.

La primera, vasta, controladora y dominante, se enraiza en el proceso civilizatorio europeo, y la segunda, acorralado y disperas, corresponde a los últimos poblamientos de los territorios colonizados por las distintas naciones europeas. La uniformidad de valores culturales impresa en la cultura dominante, más allá de los detalles idiosincrásicos de cada país, se instaló sobre las naciones pre-coloniales imponiendo un orden social vertical y piramidal. Se trata de un sistema de relaciones socio-productivas que conserva la misma base de diferenciación social de origen expresado en la dominación militar de las colonias y hoy con el mercado como marco regulatorio. Este modelo, se mantiene en una suerte de statu quo socio-productivo, que genera los efectos negativos que el ethos de la sociedad del conocimiento considera necesario revertir. Esto, mediante instrumentos basados en los conceptos emblemáticos de calidad de vida y desarrollo sustentable.

Se establece así una llamativa paradoja. El desarrollo de un sistema que depende de mantener un ambiente social subyugado, y al mismo tiempo, busca las formas de revertir sus efectos. Lo que se busca en el presente texto es precisamente mostrar esta paradoja interminablemente iterativa: un sistema que en los hechos, amplía e impone sus lógicas de sustentabilidad y de consecución de calidad de vida, y al mismo tiempo enuncia la necesidad de los cambios en la estructura valórica con que domina el quehacer de la cultura occidental globalizada.

2. Recorrido del Concepto de Calidad de Vida en la Constitución de las Convenciones Internacionales.

En el marco de la conmoción generada por los efectos de la primera guerra mundial se constata, a través de las nuevas tecnologías de transferencia de información, la relevancia que adquiere el concepto de calidad de vida. La crudeza de la nueva realidad bélica del siglo XX, da forma también a la primera organización intergubernamental como sistema de autorregulación del orden social en el planeta, **La Sociedad de las Naciones** de 1919. Esta institucionalidad que pretendía lograr el desarme y la paz mundial, nunca prosperó en su labor y su objetivo final jamás fue alcanzado. En la segunda guerra mundial, los abusos de poder llegan a su paroxismo con el genocidio judío ejecutado bajo el impulso del nacional socialismo alemán y con el bombardeo atómico a Hiroshima y Nagasaki realizado a partir del desarrollo del complejo científico militar de los Estados Unidos. En ese nuevo contexto, La Sociedad de las Naciones es reemplazada por la Organización de Naciones Unidas, organismo intergubernamental con la misión de constituirse en el lugar donde se establecen los principios fundamentales de las

relaciones internacionales cuyo principal objetivo es la conservación de la paz entre los países del mundo.

La ONU ostenta cuatro propósitos fundamentales: mantener la paz y la seguridad internacionales; fomentar entre las naciones relaciones de amistad; realizar acciones de cooperación internacional en la solución de problemas internacionales; atender la promoción del respeto de los derechos humanos y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones (fuente: ONU). Con esos objetivos, ésta institución, se ha instalado como una entidad que permite organizar fuerzas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mundial; otorgar atención a víctimas del abuso; fomentar la protección de los derechos humanos; implementar planes de desarrollo, y realizar muchas otras funciones entre las que cabe destacar la labor de un Consejo de Seguridad Militar para la preservación de la paz.

Para el cumplimiento de tales objetivos la ONU, cuenta con varios organismos especializados en distintas temáticas sociales. En ese contexto se crea la OMS, Organización Mundial de la Salud, que en la década del sesenta incorpora explícitamente el concepto de **calidad de vida** en sus propósitos para las sociedades más pobres. Ya **en los '70, el total de la organización incorpora la variable ambiental en la promoción de los derechos humanos. Se inicia aquí el recorrido institucional del concepto de Desarrollo Sustentable.**

3. Calidad de Vida y Desarrollo Sustentable; Conceptos-objetivos como meta transversal de actuación.

La ONU, como entidad intergubernamental reconoce y pone de manifiesto, las miserables condiciones en que viven grandes grupos humanos, y las dramáticas condiciones de salud del planeta y su diversidad genética. Fundamenta sus nuevos objetivos en el reconocimiento científico del valor ecológico de la naturaleza para la conservación de la vida humana. Reconoce que las condiciones de vida actuales y los efectos socio-ambientales de la huella ecológica del hombre, vulneran en su totalidad las convenciones sobre derechos humanos y las cartas constitucionales de los países suscritos a la Carta Magna Internacional de los Derechos Humanos.

Desde la década de 1970, estos organismos, acusan conciencia de tal situación y desarrollan consensos con los países participantes activos. Se crean las Convenciones, que funcionan como instrumentos de reconocimiento internacional de principios de igualdad y desarrollo para las naciones. Son instrumentos destinados a generar un marco regulatorio para la creación de leyes y normativas de actuación sobre el territorio y sus componentes en los países suscritos. Se definen acuerdos de colaboración sobre problemáticas globales sustentados en valores éticos, morales, científicos y espirituales. Se definen los niveles de aplicación y los objetivos de gestión que deben considerar las administraciones al momento de crear y aplicar sus leyes, con lo cual se da dimensión instrumental a la comunión de acuerdos a seguir por las naciones, a fin de eliminar la pobreza y la inequidad social. Sobre estas bases, se gestan convenios de autocontrol y colaboración entre las naciones para terminar con situaciones de insalubridad e inequidad que superan los límites de lo admisible moral y éticamente hablando, más allá de las prescripciones de las religiones espirituales y económicas.

En definitiva, se identifican situaciones globalmente definidas como infrahumanas que requieren una modificación en los objetivos y modelos de hacer las cosas. Todo apunta a promover modificaciones estructurales en las sociedades. Esto, para detener y revertir los efectos de los actuales modelos de relaciones entre las sociedades y el territorio. Sobre todo, de los efectos resultantes de la intensificación y extensión de las actuaciones humanas desde mediados del siglo XVIII, con el surgimiento de la era industrial, (*IPCC Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático 2007*)

En las Convenciones Internacionales se da cuenta también, que estas situaciones tienen su origen y desarrollo en las grandes desigualdades con las que el hombre ha construido el modelo socio-productivo para habitar el planeta. Situaciones en su mayoría mensurables y cuantificables por las ciencias y el conocimiento del funcionamiento del ambiente terrestre y de los procesos sociales. Se construyen datos duros y estadísticos que muestran tendencias que se encargan de posicionar en la realidad **los efectos nocivos de los nuevos movimientos energéticos del planeta y sus resultados a largo plazo**².

Tanto en los principios como en los criterios de aplicación de éstas convenciones y tratados internacionales (a las que en algunos casos Chile se ha suscrito), **se destaca al hombre como un ente interactuante con el territorio y sus componentes. Se pone de manifiesto que el estado de conservación de la biodiversidad, de los paisajes, y de la sociedad es consecuencia directa de las acciones del hombre en su medio. Acciones que en sí mismas expresan metas, valores y principios vitales aplicados a su quehacer cultural, constituyendo así el “espejo de nuestra existencia mundial”, la imagen de las actuaciones humanas, expresión de la co-evolución del hombre y su territorio, el paisaje**³.

Establecen, de la misma manera y con el mismo afán, que el hombre está al centro de las decisiones que determinan el estado de las cosas; y que la recuperación de la integridad planetaria depende también de la actuación de la sociedad en su totalidad. El estado de conservación del territorio y de sus componentes dependerá finalmente de los modelos de gestión de los recursos; de las motivaciones y metas que se establezcan en el ámbito político, administrativo y social; de una reglamentación y control de las actuaciones sobre el medio ambiente, y de políticas nacionales orientadas **al desarrollo sustentable**. Las restricciones y parámetros de actuación, así como criterios de aplicación a la hora de tomar decisiones sobre el medio geográfico, las necesidades sociales y el crecimiento económico, serán determinantes en el cumplimiento de tales objetivos.

² IPCC Informes del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América de 1940, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo de 1972, Convenio sobre La Diversidad Biológica de 1992, Compromiso de Johannesburgo por un Desarrollo Sostenible 2002, Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre, entre otros.

³ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo (Sudáfrica) 2002, La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo de 1972, La Convención Europea del Paisaje, suscrita en Florencia el año 2000

El documento de mayor elocuencia y capacidad de instrumentalización que se ha desarrollado en el contexto de estas Convenciones, es el Programa 21. Compromiso tomado por 178 países en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), en Río de Janeiro, Brasil 1992, que se ratifica en el Compromiso de Johannesburgo de 2002.

A título de evidencia, consideramos útil transcribir aquí los puntos que consideramos más destacables:

“1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

Los dos aspectos del medio ambiente humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma”.

“2 La Protección y mejoramiento del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.”⁴

“44. Acordamos proteger y restablecer la integridad del sistema ecológico de nuestro planeta, haciendo especial hincapié en la conservación de la diversidad biológica, los procesos naturales que sustentan toda vida en la Tierra, así como en la lucha contra el proceso de desertificación. Reducir de manera significativa la tasa actual de pérdida de biodiversidad a nivel nacional y mundial es una de las prioridades para lograr medios de vida sostenibles para todos”.

“45. Nos comprometemos a reducir las repercusiones económicas, sociales y ambientales de las catástrofes naturales intensificando la cooperación internacional, desplegando tecnología s racionales y continuando la preparación de sistemas de alerta temprana”.

“46. El desarrollo sostenible requiere una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y las actividades de ejecución a todos los niveles. Como gobiernos, seguiremos trabajando para mantener sólidos lazos de colaboración con el sector privado, el mundo del trabajo, la sociedad civil y todos los grupos principales, respetando las funciones independientes e importantes de estos colaboradores sociales”.

⁴ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972.

“47. Celebramos el anuncio de una gran diversidad de nuevos acuerdos y actividades de colaboración, con la participación de todas las partes interesadas, que son parte integrante del Compromiso de Johannesburgo”.

“48. Reconocemos que el proceso de globalización va acompañado por la aparición de importantes empresas del sector privado, que deben contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles al tiempo que realizan sus legítimas actividades”.

“49. Por consiguiente, convenimos en la necesidad de que el sector privado actúe dentro de un contexto reglamentario transparente y estable que intensifique su responsabilidad empresarial y su contribución social”.

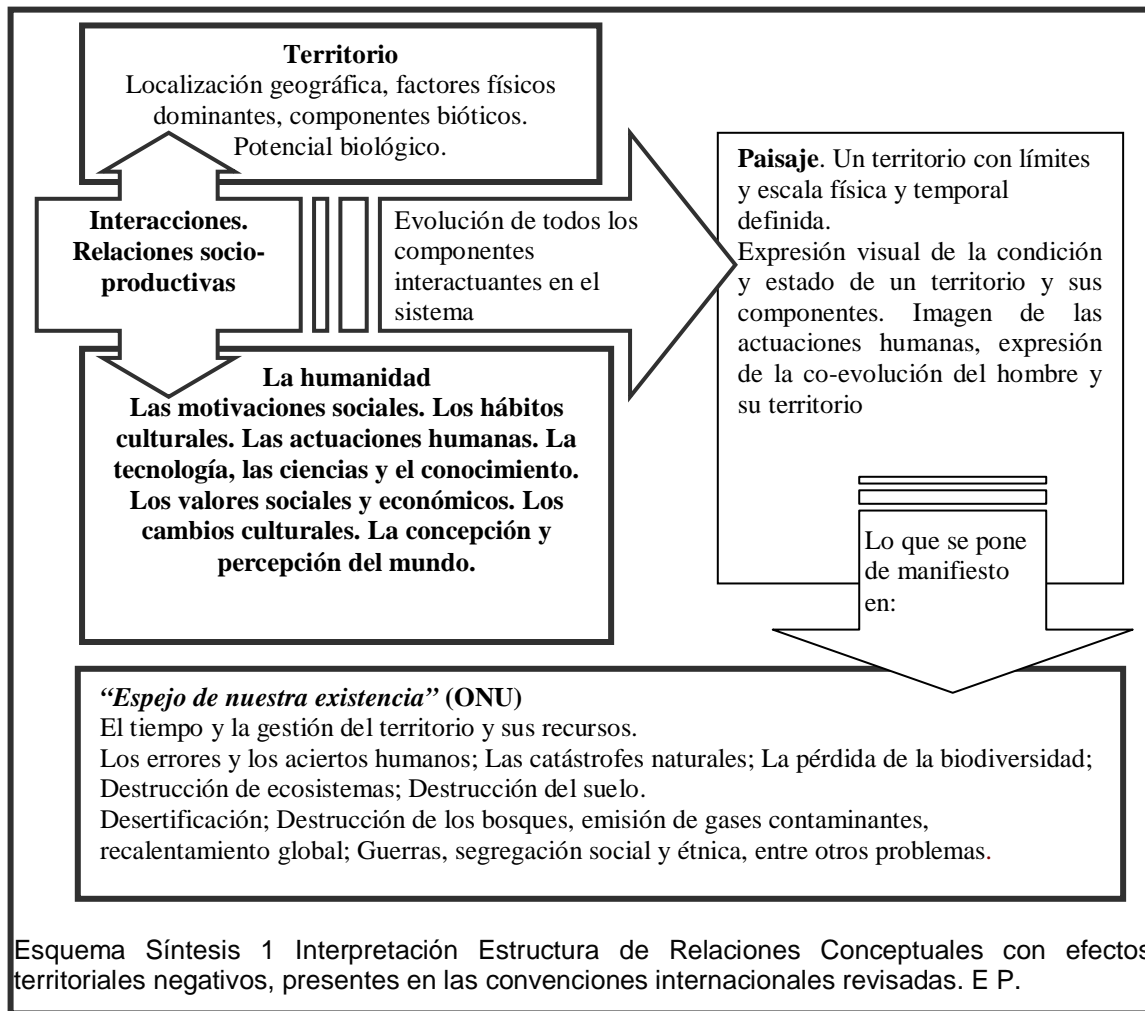
“50. En consecuencia, acordamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas debería ocuparse de la cuestión de la responsabilidad de las empresas y la contribución social del sector privado”.

“51. Nos comprometemos a reforzar y mejorar la gestión de los asuntos públicos a nivel local, para una aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Compromiso de Johannesburgo”.

*“52. Reconocemos el lugar central que ocupa la **mujer** en la sociedad humana y su función esencial en el fomento de un desarrollo sostenible. Acordamos que la emancipación de la mujer y la igualdad entre los sexos se integren en todas las actividades abarcadas por el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Compromiso de Johannesburgo”.*⁵

Se podría decir como corolario que el desarrollo conceptual de estas Convenciones Internacionales, evolucionó en función del rápido progreso de la degradación social y ambiental del planeta en los últimos 65 años. **Se reconoce en este proceso, que el actuar del hombre, como individuo o sociedad, determinará según los principios y valores que los motiven, el estado de su medio territorial y su realidad social.** (Ver esquema síntesis 1) **En función de esta conceptualización se identifica al hombre y su manera de hacer sociedad en el centro de la solución para los problemas ambientales y sociales.**

⁵ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo, Sudáfrica, 2002.



Conviene aquí llamar a comparecer los principios fundamentales que sirven de fundamento a las ideas universales que promueven las convenciones internacionales reseñadas:

- El derecho de todo ser humano a la libertad y paz universal,
- El derecho a la igualdad de derechos civiles,
- El derecho a ser respetado en su integridad física y no ser sometido a ningún tipo de abuso.
- El derecho a que las sociedades sean respetadas en su diversidad.
- El derecho de pertenencia a un estado y su cultura.
- El derecho a vivir en un territorio, habitarlo y transitarlo libremente.
- El derecho a la calidad de vida, a vivir en un ambiente sano, limpio y seguro.
- El derecho a la alimentación nutritiva, a la salud, a la educación, al progreso y la cultura.
- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- El derecho al trabajo remunerado y la protección social.

- El derecho al descanso y al disfrute de las bellezas escénicas, al paisaje, su naturaleza y su historia.
- El derecho al desarrollo científico, tecnológico y al conocimiento, entre otros.⁶

La promoción de dichos principios, se establece ante el reconocimiento internacional de problemáticas que deben ser abordadas en forma global debido a la complejidad de los procesos que las originan:

- La extrema pobreza, la desigualdad en el acceso a los recursos y servicios;
- El racismo, la intolerancia cultural, las guerras y la destrucción de territorios, el abuso de poder entre naciones, etnias, grupos sociales, por edad o por género.
- Las violaciones a los derechos humanos.
- La destrucción progresiva de los ecosistemas; la extinción de especies.
- La constatación de un cambio climático global producto de las emisiones gaseosas y deforestación.
- El mal manejo del uso del territorio y los desastres naturales derivados.
- Los desastres nucleares, los desastres energéticos en general, el mal manejo de los residuos humanos;
- La contaminación en todas sus formas.
- La sobrepoblación y su relación con la pobreza y las transformaciones territoriales.

Puede advertirse que se trata de problemáticas a las que estos documentos hacen referencia como el estado de las cosas, y sobre las que definen criterios de acción.⁷

En síntesis, se puede decir que se ha convenido internacionalmente que las problemáticas socio-ambientales, se originan en el modo de hacer las cosas en la historia del hombre. Se han puesto de manifiesto las consecuencias de la forma con el hombre ha llevado su relación con el entorno y la sociedad. El énfasis se ha localizado en los desequilibrios ecológicos y climáticos, y la degradación de la calidad de vida del grueso de la población, como efectos directos de este manejo. Sobre todo, se ha puesto énfasis **en la responsabilidad y el rol que tienen las sociedades más poderosas, dominantes y económicamente controladoras sobre el estado ambiental del territorio mundial.** En especial cabe advertir, por otra parte, **el dramático cambio cultural y económico que significa revertir, en algo, el estado ambiental actual de los territorios y sus recursos.**

En ese contexto, se han definido **valores intrínsecos y funcionales para la diversidad biológica, constituyéndose la biodiversidad como principio básico en los procesos: ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos.** En otras palabras, se ha asignado a **la biodiversidad el rol de componente fundamental en el desarrollo y progreso social, cultural, científico y**

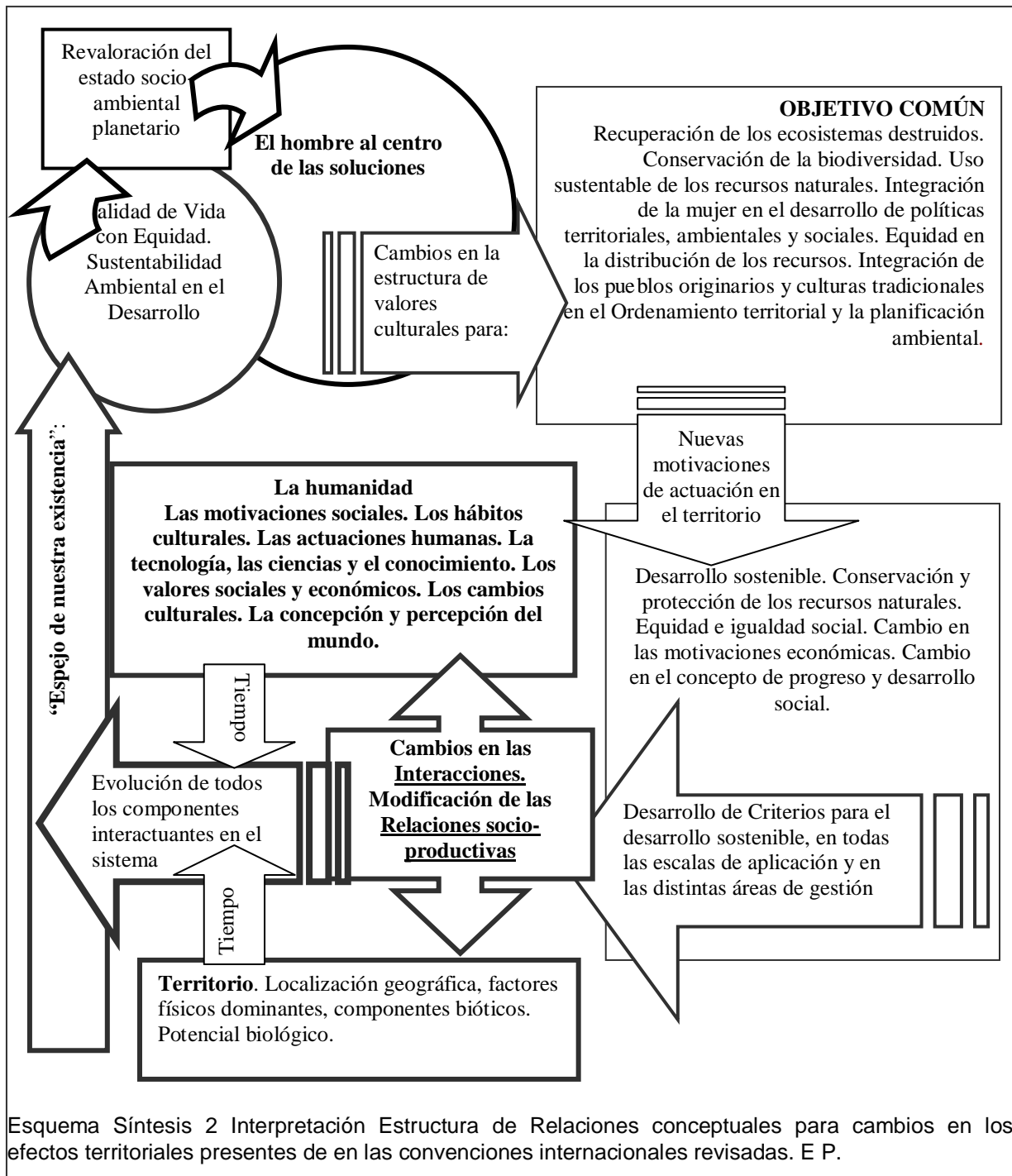
⁶ Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América de 1940. La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo de 1972. El Convenio sobre La Diversidad Biológica de 1992. Compromiso de Johannesburgo por un Desarrollo Sostenible 2002. Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre, entre otros.

⁷ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo (Sudáfrica) 2002.

Artículo_ *Calidad de Vida y Sustentabilidad. Conceptos-Objetivos para el desarrollo y la equidad social.*
Francisca Ianiszewski Buxton

tecnológico; para que las sociedades del mundo logren sus metas de calidad de vida e igualdad de oportunidades y trato.⁸ (Ver esquema síntesis 2).

⁸ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro 1992. Concepto corroborado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo (Sudáfrica) 2002.



Esquema Síntesis 2 Interpretación Estructura de Relaciones conceptuales para cambios en los efectos territoriales presentes de en las convenciones internacionales revisadas. E P.

En este segundo esquema de Relaciones Conceptuales, se agregaron los procesos de intelectualización sobre los criterios que se deben aplicar en la gestión del territorio. En la totalidad de las convenciones internacionales patrocinadas por la ONU, se instala la consideración de la componente socio-ambiental como criterio transversal en la administración y economía de las naciones. Se define como meta transversal de

actuación el desarrollo sostenible. **Todos los niveles de actuación: la gestión de los “recursos” naturales; las leyes y los principios rectores de la administración económica; las políticas sociales; etc., deben desarrollarse en función de esa meta común.** Se definen para esto, distintos objetivos en la gestión y administración de los países;

- Conocimiento, comprensión y valoración de los recursos naturales, los componentes biológicos y físicos del territorio
- Calificación del estado de conservación de los componentes bióticos
- Desarrollar acciones para la recuperación de la diversidad biológica
- Desarrollar políticas y estrategias para la conservación y protección de la biodiversidad, de los recursos escénicos, del patrimonio natural, genético, geográfico y cultural
- Generación de leyes y normas de calidad ambiental
- Recuperación de los ecosistemas degradados
- Ordenamiento del territorio para la prevención de riesgos y evitar desastres naturales
- Establecer medidas internacionales con respecto al cambio climático global
- Planificar el uso de los recursos, ordenar el territorio para el uso sustentable de sus componentes
- Integrar a la ciudadanía en la gestión de los recursos
- Respetar e integrar las visiones de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre la ordenación del territorio y la gestión de sus recursos; reconociendo en ellas un valor para la conservación de la biodiversidad a través de sus conocimientos autóctonos
- Valorar e integrar las opiniones y decisiones de la mujer en la planificación de los recursos, en la generación de leyes, en las políticas económicas y en los planes de control demográfico, de salud y bienestar social
- Erradicar todo tipo de abuso de poder y discriminación étnica, sexual, cultural, religiosa, ideológica o de cualquier otro tipo, entre las naciones y entre las comunidades internas de cada nación
- Generar las condiciones para que en todas las naciones se abra el acceso para todos a la educación, la capacitación laboral, a la información verídica y científica, al desarrollo tecnológico y científico. Al desarrollo profesional, ético, moral y espiritual
- Desarrollar biotecnologías
- Optar por tecnologías limpias
- Colaboración entre las naciones y creación de un fondo monetario internacional para el desarrollo de tecnologías y apoyo económico a los pueblos en desarrollo poniendo énfasis en los estados insulares
- No contaminar y manejar los residuos para proteger los recursos naturales y el paisaje
- Controlar y armonizar con su entorno natural el crecimiento y desarrollo de las ciudades
- Planificación de los recursos energéticos
- Conservación de los bienes y recursos genéticos, de diversidad biológica y cultural, del paisaje por su valor escénico y patrimonial.

4. Conclusiones

El valor que contienen estas Convenciones para actuación humana en pos del desarrollo sustentable, la calidad de vida y la equidad, radica; por una parte, en el carácter instrumental de las mismas; y esencialmente, en el carácter científico e irrefutable de su propia constitución. Los datos sobre hambrunas, matanzas, abusos sobre los derechos humanos, las sequías y el calentamiento global entre otros efectos ambientales, divulgados por la IPCC, organismo dependiente de la ONU, y la propia CEPAL (que cuenta con un importante comité de científicos en todo el mundo), son incuestionables.

Sin embargo, la concreción de estos objetivos y, como lo expresan las mismas Convenciones; depende de un cambio radical en los valores culturales con que el individuo actúa sobre su mundo. Cabe cuestionarse al respecto, por una parte; hasta dónde los Estados suscritos y los países miembros, están dispuestos a cambiar sus objetivos materiales o sus hábitos culturales.

Por otra parte, en la propia necesidad y creación de estos Organismos y Convenciones, se encuentra el origen del problema; que sería finalmente el modelo de producción para la concentración y crecimiento del poder, ya que el primer efecto directo del modelo de actuación que se quiere modificar; es la diferenciación social en un orden vertical de beneficios. Esto, porque en la diferenciación social en el acceso a los beneficios, se encontraría la generación de privilegios; los que a su vez, se expresan finalmente en las diferencias en el acceso a los servicios y los componentes territoriales (también llamados *recursos naturales* en la visión mercantilista del mundo). Esta diferenciación social se expresa en el nivel vida; en la calidad vida, en la sofisticación del uso del suelo y las formas de funcionar y actuar en el territorio. Finalmente, la diferenciación social es la que marca las posibilidades de control y calidad de vida.

Esta situación, correspondería a una recursividad conceptual que se cierra nuevamente en el modelo económico dominante y adquiere expresión en los hábitos culturales; en las relaciones de uso territorial. Y peor aún, se cierran en el Orden Social en que opera.

Cabe entonces pensar que estos instrumentos internacionales no son en nada determinantes en el actuar de las clases dirigentes, que finalmente actúan motivado por valores incrustados en su cultura. Estamos frente a formaciones culturales de una gran civilización, que se han mantenido unidas a través de la estructura de su funcionamiento. Participamos de un modelo de relaciones socio-productivas que aunque ha ido modificando componentes de algunas relaciones y algo de los valores que se aplican históricamente en el conjunto de la sociedad dominante, pese a las distintas reivindicaciones sociales; se ha conservado siempre como un orden socio-productivo piramidal.

BIBLIOGRAFIA

1. NAREDO PÉREZ, JOSÉ MANUEL; VALERO CAPILLA ANTONIO. **Desarrollo Económico y Deterioro Ecológico**. Fundación Argentina-Visor Dis. Madrid, 1999.

A.- Marco Teórico con énfasis en el Valor Socio-Ambiental de la Apreciación del Territorio o Paisaje Cultural.

1. AGENCIA BERTRAND FOLLEA. **Guide des Plans de Paysage, des Chartes et des Contrats**. Ministère de L'Aménagement du Territoire et de L'Environnement. Gobierno Francés, 2001.
2. BRAUDEL, FERNAND **Estudio de la Historia Económica y Social de las Civilizaciones Actuales. Estudio de Historia Económica y Social**. Editorial Tecnos, S.A. Madrid, 1969
3. BUREL, F., BAUDRY, J. **Ecología Del Paisaje. Conceptos, Métodos Y Aplicaciones**. Ediciones Mundi-Prensa. 2002.
4. CAMPOS, MARTA., SANTARELLI SILVIA. **Comunicación. La Percepción del Paisaje y los Vínculos con el Lugar**. Departamento de Geografía – Universidad Nacional del Sur. <http://hum.unne.edu.ar/academica/dptogeog/encgeo/comunicacion-05.doc>
5. COSGROVE, DENIS. **Observando la Naturaleza: el Paisaje y el Sentido Europeo de la Vista**. Boletín de la A.G.E. N° 34 - 2002, Págs. 63-89 Universidad de California, Los Ángeles.
6. DE LA FUENTE-DE VAL G. **Preferencias Paisajísticas: Un Factor Relevante Para La Gestión Y Conservación Del Paisaje De Chile Central**. Departamento Interuniversitario De Ecología. Facultad De Ciencias. Universidad De Alcalá (Madrid). VOL. XX / N° 2 / 2004 Gonzalo J. De La Fuente-De Val / Revista Ambiente Y Desarrollo De Cipma
7. DE LUCIO FERNÁNDEZ, J. **Avances en la Evaluación de los Paisajes**. 1999.
8. DURÁN, E., GALICIA, L., PÉREZ GARCÍA, E., ZAMBRANO L. **El Paisaje**. Revista Ciencias. N° 67. 2002
9. DE LA FUENTE, G., ATAURI, J.A. Y DE LUCIO, J.V. **El aprecio por el paisaje y su utilidad en la conservación de los paisajes de Chile Central**. Ecosistemas 2004/2 (URL:<http://www.aeet.org/ecosistemas/042/investigacion2.htm>).
10. PAREDES TARAZONA, M. **Intereses, Motivaciones y Percepciones de Empresarios Pesqueros Peruanos hacia la Pesca Sostenible**. Revista del Instituto de Investigación de la facultad de Geología, Minas, Metalurgia y Ciencias Geográficas. Vol. 5 N°09. Lima, Perú. 2002.
11. MATURANA HUMBERTO. **Biología del Fenómeno Social**. Ateneo Popular Valeriano Orobón Fernández (Área de Psicología Narrativa) [03.03.2006 11:01] - 941 lecturas - 2 comentarios
12. PRIORE, R. **Derecho Al Paisaje**. 1999.
13. SÁNCHEZ MEDINA, A. J. **“Desarrollo sostenible y capital intelectual de un territorio”**. En Contribuciones a la Economía, septiembre 2004. <http://www.eumed.net/ce/>
14. TARROJA ÀLEX **“Transformaciones Territoriales Y Valoración Social Del Paisaje”**. Paisaje Y Gestión Del Territorio Colegio De Geógrafos. Madrid.
15. THOMAS, JULIAN. (2001): “Archaeologies Of Place And Landscape” En Hodder, I. (Ed): *Archaeological Theory Today*, 165-186. Cambridge. Polity.
16. VERDEN-ZÓLLER, G.; MATURANA, H. **Amor y Juego. Fundamentos Olvidados de lo Humano. Desde el Patriarcado a la Democracia**. Editorial Instituto de Terapia Cognitiva. 1993

17. ZOIDO NARANJO, F. **El Paisaje y Su Utilidad Para La Ordenación Del Territorio.**
18. VERDEN-ZOLLER GERDA. **El presente de nuestra biología: Epigénesis**1 Publicada por los Talleres de Investigación en Desarrollo Humano (TIDEH).
19. VARELA FRANCISCO, MATURANA HUMBERTO. **Dominios Conductuales** <http://www.enfocarte.com/4.23/filosofia.html>

B.- Marco Teórico con énfasis los Valores Culturales y en el Modelo Económico

20. BELLVER CAPELLA, V. **Ecología: de las Razones a los Derechos.** Editorial Comares. Granada, 1994.
21. FISCHER, ABELIUK ÁLVARO. **Las Dos Caras De Adam Smith.** <http://www.iing.cl/docs/Smith.doc> Instituto de Ingenieros de Chile
22. MARGALEF RAMÓN. **El Marco Ecológico para Iluminar la Sociedad Actual Barcelona.** 1998. CF+S. CIUDADES PARA UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE. ESPAÑA. ISSN: 1578-097X
23. MARGALEF RAMÓN. **Ecología.** Omega, Barcelona. 1983.
24. MARGALEF RAMÓN. **Teoría de los Sistemas Ecológicos.** Universitat de Barcelona. 1993.
25. MUÑOZ DE ESCALONA, F. **“Para una introducción a la microeconomía del paisaje”** en Contribuciones a la Economía, septiembre 2004. <http://www.eumed.net/ce/2004/fme-paisaje.htm>
26. PAZOS BECERRO, CARLOS. **“La Globalización Económica Neoliberal Y La Salud”. La Globalización económica neoliberal y la guerra: antagonistas esenciales del desarrollo sostenible y de la salud.**© Copyright © 1999-2007, Infomed Red Telemática de Salud, Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas, República de Cuba
27. RIONDA RAMIREZ JORGE ISAURO **El Valor de Uso Subjetivo.** Publicada en la revista “Acta Universitaria”. No. 2 en 1991 por la Universidad de Guanajuato. Guanajuato, Gto. México. Páginas 13-35 Re-editado en forma electrónica en “Contribuciones a la Economía”, septiembre 2004 Texto completo en <http://www.eumed.net/ce/index.htm>
28. SEGRE ROBERTO. **Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Países Desarrollados Siglos XIX y XX.** Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1985. I.S.B.N.: 84-7088-417-4
29. TÉLLEZ LÚGARO, EDUARDO. **Cultura Atacameña.** Departamento de Ciencias Históricas Y Sociales Universidad de Concepción UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN ISSN 07-4289 <http://www2.udec.cl/~etellez/atacame.doc>

C.- Marco Teórico con énfasis en la Calidad de Vida y en el Desarrollo Sustentable.

30. GONZÁLEZ PÉREZ, UBALDO. **El concepto de calidad de vida y la evolución de los paradigmas de las ciencias de la salud.** *Rev Cubana Salud Pública.* [online]. jul.-dic. 2002, vol.28, no.2; p.157-175. Disponible en la World Wide Web: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662002000200006&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0864-3466.
31. OJEDA RIVERA, J.F. **Desarrollo y patrimonio paisajístico.** Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/publicaciones/dossiers/dossier14/dossier14art2.html>
32. INSTITUTO DE GEOGRAFÍA. **La Gestión Local y La Calidad de Vida.** III Seminario Latino Americano de Calidad de Vida Urbana. U.L.A. Mérida, Venezuela. 1996.

D.- Marco Teórico con énfasis en el Valor Ambiental de los Componentes Territoriales.

33. BORJA, J. **Ciudadanía y Espacio Público**. Debat Barcelona 1997. Ciutat Real Ciutat Ideal. Significado y función en el espacio urbano moderno. España, Barcelona febrero 1998
34. CHORLEY, R. **Geomorfología y Teoría General de Sistemas**. Artículos Teóricos en Hidrología y Ciencias Geomórficas.
35. D'ANGELO, C. **“Marco Conceptual para la Ordenación de Predios Rurales”**. En GASTÓ, J. RODRIGO, P., ARÁNGUIZ I. **Ordenación Territorial. Desarrollo de Predios y Comunas Rurales. Monografías**. LOM Ed. 2002.
36. DE ANDRADE MEIRELES, A., RUBIO ROMERO, P. **Geomorfología Litoral: Una Propuesta Metodológica Sistemática En La Llanura Costera De Ceará, Nordeste De Brasil. Revista Geográfica**, Vol. Xxxii-Xxxiii, 1998-99, Pp. 165-182.
37. DONOSO CLAUDIO y LARA ANTONIO. **“Utilización de los Bosques Nativos en Chile: Pasado, Presente y Futuro”**. **Ecología De Los Bosques Nativos**. (p.3372) ISBN: 956-11-1284-1. VICERRECTORÍA ACADÉMICA, UNIVERSIDAD DE CHILE. EDITORIAL UNIVERSITARIA. Chile, 1997.
38. FUENTES E. Y PENAFRETA S. Editores. **Ecología Del Paisaje De Chile Central**. Ediciones Universidad Católica De Chile
39. GARCÍA-RUIZ J. **El Viejo Dilema: Estabilidad e Inestabilidad de los Ecosistemas de Montaña**.
40. GASTÓ, J. RODRIGO, P., ARÁNGUIZ I. **Ordenación Territorial. Desarrollo de Predios y Comunas Rurales**. Monografía. LOM Ed. 2002.
41. HARRISON, F., SWAIN, B. **Guía de Diseño del Espacio Público**. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. División Desarrollo Urbano. Gobierno de Chile. 2003.
42. MUÑOZ JIMÉNEZ, J. **Paisaje Y Geosistema**. Una Aproximación Desde La Geografía Física.
43. RUBIO ROMERO, P. **La Teoría General De Sistemas Y El Paisaje**. Treballs De La Societat Catalana De Geografia-Nº41-Vol. Xi
44. RUBIO ROMERO, P. **Tipos De Modelos En La Geografía Del Paisaje**. Revista Geográfica, Vol. Xxx-Xxxi, 1996-97, Pp. 35-52.
45. SPIELMAN, K. **Evolución histórica y cultural de la percepción de la naturaleza y del territorio**. En Gastó, J., Rodrigo, P., Aránguiz I. **Ordenación Territorial. Desarrollo de Predios y Comunas Rurales. Monografías**. LOM Ed. 2002.
46. TROLL, C. **Ecología del paisaje**. Instituto Nacional de Ecología. México. http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/gacetas/399/troll.html?id_pub=399

E.- Convenciones internacionales, normativas e instrumentos de gestión y ordenamiento territorial

47. Convenciones Internacionales
48. Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. 2004
49. Consejo Europeo de Urbanistas. Nueva Carta de Atenas 2003. La visión de las ciudades en el siglo XXI del Consejo Europeo de Urbanistas.
50. Convención de Bonn. 1979.
51. Convención Europea del Paisaje. Florencia, 2000.
52. Convención para la protección de la flora y fauna y las bellezas escénicas de América. 1940.
53. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
54. Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Washington, 1973
55. Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre. Bonn el 23 de julio de 1979 (DOCE núm. 210, de 19 de julio de 1982).

56. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro 1992.
57. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo (Sudáfrica), 2002.
58. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano Estocolmo, 1972.
59. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, 1992,
60. Declaración Universal de los Derechos humanos. 1948.
61. IV Conferencia Internacional Sobre la Mujer. Beijing, septiembre, 1995.
62. Marco Regulatorio. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre El Cambio Climático. 1992.
63. OCDE y CEPAL. Evaluaciones del desempeño Ambiental. Organización De Cooperación Y Desarrollo Económicos. Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe. Chile. 2005.
64. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Del Convenio Sobre la Diversidad Biológica.
65. Protocolo de Madrid al tratado antártico sobre protección ambiental. 1991.
66. Tratado Antártico. 1961.

F.- Documentación Institucional Chilena

67. Constitución Política de la República de Chile.
68. Ley Nº 19.865. Sobre Financiamiento. Urbano Compartido.
69. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
70. Reglamento del Sistema de Evaluación De Impacto Ambiental. Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado.
71. Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
72. Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
73. Políticas, Misiones y Funciones Ministeriales.
74. Concepciones sobre la Noción de Participación. Serie Documentos de Trabajo, Nro. 69, Servicio Nacional de la Mujer. Chile, 1999.
75. Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre
76. Estrategia para la Conservación y uso Sustentable de la Biodiversidad. Comisión Nacional Del Medio Ambiente Gobierno de Chile 2003
77. Funciones del Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. 2005.
78. Funciones Ministerio de Defensa. Gobierno de Chile. 2005.
79. FUNCIONES MINISTERIO DEL INTERIOR. Gobierno de Chile. 2005.
80. Funciones y misiones de la CONAF. Gobierno de Chile 2005.
81. Labor Ministro de Relaciones Exteriores. Gobierno de Chile. 2005.
82. Misión del Ministerio de Educación. Gobierno de Chile. 2005.
83. Misión del Ministerio de Salud. Gobierno de Chile. 2005.
84. Misión El Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Gobierno de Chile. 2005.
85. Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos. CONAMA. Gobierno de Chile. 2005.
86. Política Ambiental. Ministerio De Obras Públicas Y Telecomunicaciones. Gobierno De Chile. 2005
87. Política Minera del Bicentenario. Gobierno de Chile. 2005.
88. Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. Comisión Nacional De Medio Ambiente. Gobierno De Chile 2003.
89. Geomorfología De Las Áreas De Montaña. Geofoma Ediciones, 1990.